



Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

Inscripción de inmueble

Institución:	Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste
Categoría de servicios:	Sección de Catastro y registro Tributario
Nombre:	Inscripción de inmueble
Dirección:	2a. calle pte. y 2a. av. sur apopa, san salvador Primer nivel del edificio Municipal
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm
Tiempo de respuesta:	10 a 15 días hábiles
Área responsable:	Sección de Catastro y registro Tributario
Encargado del servicio:	Personal de catastro
Descripción:	Inscripción de inmueble
Requisitos generales:	Persona natural. Original y copia de Escritura de la Propiedad Multa por no realizar Tramite en su momento - Copia de recibo de luz Fotocopia de DUI del nuevo propietario al 150% Fotocopia de la Vialidad vigente del nuevo propietario Ubicación catastral por el CNR para el sector Rural Pago de tramite según valor de la propiedad Inspeccion (Por servicios, baldios o desmembraciones) Persona Jurídica. Original y copia de Escritura de la Propiedad Multa por no realizar Tramite en su momento Si es empresa presentar credenciales o escritura de constitucion Copia de recibo de luz Fotocopia de DUI del nuevo propietario (Representante Legal) al 150% Fotocopia de la Vialidad vigente del nuevo propietario Representante Legal Ubicación catastral por el CNR para el sector Rural Pago de tramite según valor de la propiedad Inspeccion (Por servicios, baldios o desmembraciones)
Costo:	Inspección \$ 2.63 y los \$3.43 de la Vialidad vigente del nuevo propietario

Observaciones:

Art 42

- a) Aquellos contribuyentes que no presenten las escrituras de cualquier naturaleza a inscripción de catastro municipal, después de 30 días a partir de la fecha escrituración y que sus inmuebles tenga un valor desde \$0.01 hasta \$ 175,000.00 pagaran una multa de \$15.00
- b) Aquellos contribuyentes que no presenten las escrituras de cualquier naturaleza a inscripción de catastro municipal, después de 30 días a partir de la fecha de escrituración y que sus inmuebles tengan un valor desde \$ 175, 000..01 hasta \$375,000.00 pagaran una multa de \$30.00.
- c) Aquellos contribuyentes que no presenten las escrituras de cualquier naturaleza a inscripción de catastro municipal, después de 30 días a partir de la fecha de escrituración y que sus inmuebles tengan un valor mayor a \$ 375,000.01 pagaran una multa de \$ 60,00